

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de la carga laboral que se encuentra en este despacho, el poco personal y el estado de salud de algunos empleados y de la titular del despacho no se había proyectado el presente auto. Pasa a despacho de la señora juez, el día de hoy.

Armenia, Q., Octubre 18 de 2022

Auto

PROCESO: ALIMENTOS

RADICO: 2016-00240-00

V.J.D

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA-QUINDIO**

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento a la parte demandante dentro del proceso referido que COSMITET LTDA el día 10 de agosto del presente año, informa que el señor FERNANDO VIVAS GRISALES ya no cuenta con vinculo contractual con la Corporación de Servicios Médicos.

Se requiere al doctor VIVAS GRISALES para que informe dónde se encuentra laborando y así continuar con el pago de la cuota alimentaria para su hija MANUELA VIVAS GALVIZ.

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia, Quindío hoy 19-10-2022.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA